



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **221** DE
(**24 MAR 2015**)

Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el literal c.) del artículo 24
del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que por solicitud del Vicerrector de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Manuel Cancelado Jiménez, se hace necesaria la adquisición de material bibliográfico para apoyo de los proyectos de investigación aprobados en las convocatorias 01 Y 02 según Acta No. 04 de 30 de enero de 2015 comité de investigación.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 79 del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso se realizara a través de la modalidad de contratación directa.

Que la causal invocada es la señalada en la Ley vigente para los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, en concordancia con lo establecido en el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2010, en concordancia con el artículo 79 del Decreto 1510 de 2013, y el artículo 2 del Decreto 591 de 1991.

Que los estudios previos podrán ser consultados en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que la actividad a desarrollar es: **"ADQUISICION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN"**.

Que el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.020.150.0)**, con cargo recursos propios de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **11915 de 2015**.

Que la librería del Ingeniero Tecnología y Ciencia presento cotización del material bibliográfico requerido por el valor de **CINCO MILLONES VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.020.150.00)**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la Contratación Directa cuyo objeto es **"ADQUISICION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el correspondiente contrato con **LIBRERÍA DEL INGENIERO LTDA** con NIT No. **860033941-8**, cuyo representante legal es la señora **GLADYS NOHORA ALARCON DE PINZON** identificado con cédula de ciudadanía 20.130.099, por un

Continuación de la resolución por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa

2

valor de CINCO MILLONES VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.020.150.00)

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR el correspondiente contrato con **GLADYS NOHORA ALARCON DE PINZON** identificado con cédula de ciudadanía 20.130.099 representante legal de la **LIBRERÍA DEL INGENIERO LTDA** con NIT No. 860033941-8, por un valor de **CINCO MILLONES VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.020.150.00)**

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 MAR 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Dora Moreno Herrera
Revisó: Ana Cecilia Rivera
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho
Vicerrectoría Administrativa y Financiera